

Propuesta de providencia de La Secretario Judicial, doña Concepción Martínez Parra.

En Murcia, 18 de febrero de 2005.

La anterior solicitud presentada por el procurador Alvaro Conesa Fontes en nombre y representación de Francisco Sánchez Martínez se admite a trámite, incóese el expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida que se insta, y para la inmatriculación, en el que se le tenderá por parte, entendiéndose con él/ella las sucesivas diligencias en virtud del poder presentado.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a Francisco Sánchez Martínez como titular registral y catastral de la finca objeto de exceso de cabida designada en la demanda como finca 1) o parcela A); asimismo cítese también al demandante Francisco Sánchez Martínez como titular catastral de la finca objeto de inmatriculación designada en la demanda como finca 2) o parcela. B), ya que la misma no está inscrita en el Registro de la Propiedad, así como cítese también a los dueños de las fincas colindantes a las fincas objeto de autos: Francisco García Carrillo, Antonio García Carrillo y José Plaza Hernández, Francisco García Carrillo, Antonio García Carrillo, José Plaza Hernández, Ana María Sánchez Martínez y Francisco Martínez Ruiz, Antonio Vera Noguera y Jesualdo Pina Lorca, Ana María Sánchez Martínez, Francisco Martínez Ruiz, Antonio Vera Noguera, Jesualdo Pina Lorca, Mariano Martínez Espín, Juan Martínez Espín, José Martínez Espín, Patricio Martínez Espín, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrese los edictos y oficios a los citados organismos, de cuyos despachos cuidará el procurador del actor.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme.—El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma a cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como a aquellos cuyo domicilio sea desconocido, expido el presente edicto en Murcia a 18 de febrero de 2005.—La Secretaria.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

3287 Autos de divorcio n.º 397/04.

Don Francisco J. García Rivas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Nueve de Murcia, Certifico que en los Autos de divorcio n.º 397/04, ha recaído la siguiente resolución.

Sentencia n.º 13

En la ciudad de Murcia a diez de enero de dos mil cinco.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Fernando Ferrín Calamita, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Nueve (Familia) de Murcia, los presentes autos de divorcio número 397/2004 instados por doña Teresa Milá Roda, representada por el Procurador Riquelme Marín y dirigida por Letrado/a, contra don José Tellado Torres, que fue declarado en rebeldía en estos autos.

En nombre de S.M. El Rey

Fallo

Que debo declarar y declaro disuelto el matrimonio formado por doña Teresa Milá Roda y don José Tellado Torres, dando lugar al divorcio solicitado, y sin hacer expresa condena en costas a ninguno de los cónyuges litigantes.

Firme que sea esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil donde está inscrito el matrimonio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Tellado Torres, quien se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia 10 de enero de 2005.—El Secretario.

Primera Instancia número Nueve de Murcia

3171 Procedimiento número 1.526/2004.

Número de Identificación único: 30030 1 0901498/2004

Procedimiento: Adopción 1526/2004

Sobre Adopción

De I.S.S.O.R.M.

Contra don Francisco Javier Castro Sepúlveda

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Se acuerda la adopción de don Francisco Javier Castro Sepúlveda por el Matrimonio propuesto. Firme este auto, expídanse testimonios del mismo, remitiendo uno de ellos para su inscripción al Sr. Encargado del Registro Civil de Jaén y entréguese otro a los solicitantes,

devolviéndoseles los documentos presentados, previo desglose y testimonio en autos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Lo acuerda y firma S.S.^a, el Magistrado Juez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rafael Castro Roperio y Dolores Sepúlveda Blanco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a nueve de marzo de dos mil cinco.—El Secretario.

De lo Social número Tres de Murcia

3172 Demanda 21/2005.

N.I.G.: 30030 4 0000153/2005.

Materia: Despido.

Demandante/s: José Antonio Zambudio Soto.

Demandado/s: New Stylo M. Madrid, S.L.

Doña M.^a Carmen Ortiz Garrido, Secretario de lo Social número Tres de Murcia.

Hago saber: Que conforme a lo acordado en el proceso seguido a instancia de don José Antonio Zambudio Soto contra New Stylo M. Madrid, S.L., en reclamación por despido, registrado con el n.º 21/2005 se ha acordado citar a New Stylo M. Madrid, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día cuatro de abril de dos mil cinco, a las 10:20 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avda. de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a New Stylo M. Madrid, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 7 de marzo de 2005.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Cinco de Murcia

3173 Procedimiento número 66/2005.

N.I.G.: 30030 4 0000466/2005

N.º Autos: Demanda 66/2005

Materia: Ordinario

Demandantes: Francisco Antonio Garnes Fructuoso

Demandados: Amipecta, S.L., Fogasa

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Francisco Antonio Garnes Fructuoso contra Amipecta, S.L., Fogasa, en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 66/2005 se ha acordado citar a Amipecta, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de abril del 2005 a las 9.15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de distas de este Juzgado de lo Social número 5 sito en C/ Batalla de las Flores s/n debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Amipecta, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a 8 de marzo de 2005.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Alicante

3157 Procedimiento número 659/2003.

Don José Agustín Rifé Fernández Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social numero Uno de Alicante.

Hace saber: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el número 659/03, por Prestación, instado por Asepeyo, frente a Loymar Building, S.L., y otros, se ha dictado Diligencia de Ordenación de Impugnación del tenor literal siguiente: «Diligencia de Ordenación de S.S.^a el Secretario Sr. Rifé Fernández Ramos.